

RESOLUCION N° 11935
FECHA 26/11/2010
MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.
FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
10908-2010

CARMEN HUMILDE CONCHA FIGUEROA

RUT. N° 8.169.527-K

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION, 26/11/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex. 11935 /
VISTOS: La solicitud de fecha 19-11-2010, presentada(s) por don (ña) **CARMEN HUMILDE CONCHA FIGUEROA**, Rut. N° 8.169.527-K, con domicilio en calle **PARQUE RESIDENCIAL LOS FRESNOS, CALLE 2 LOCALES N° 1759 Y 1765**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **PANADERIA Y SUPERMERCADO**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 0489 de 20-02-2001 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **PARQUE RESIDENCIAL LOS FRESNOS, CALLE 2 LOCALES N°s 1759 y 1765 de la comuna de CONCEPCIÓN**, por renovación de equipo.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
TEC	MA-216-200	2H-506167	119820	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **CARMEN HUMILDE CONCHA FIGUEROA**, Rut. N° 8.169.527-K, por Resolución(es) N° Ex. 0489 de 20-02-2001 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 0489 de 20-02-2001, y la Etiqueta Fiscal N° 119820.

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/AMV
DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- TIMBRAJE (CONCEPCION)
- CARMEN HUMILDE CONCHA FIGUEROA
PARQUE RESIDENCIAL LOS FRESNOS, CALLE 2 LOCALES N° 1759 Y 1765
CONCEPCION